



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 184-20

05 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 12.127/20

VISTO la Resolución R-N° 438-2020, ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se prorroga la resolución R-N° 192-2020 ad referéndum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CSN° 063-2020 y su prórroga otorgada por Resolución CSN° 069-2020, hasta el día 14 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° de la Resolución R N° 438-2020, se insta a las autoridades competentes de Rectorado, Unidades Académicas y Sedes Regionales a atender los aspectos funcionales, administrativos y operativos con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Que el Decanato propone diagramar un sistema de guardias para el reingreso a las actividades por parte del personal no docente de manera de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la resolución mencionada en el primer considerando, a fin de asegurar el funcionamiento básico y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Académica.

Que todas las actividades programadas deberán dar cumplimiento a lo normado por la Resolución R N° 374-2020 que aprueba e implementa el PROTOCOLO GENERAL para la prevención del Coronavirus COVID-19 y el PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL en el predio universitario y en aquellos aspectos que sean de aplicación en el ámbito de la facultad.

Por ello y en el uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer guardias administrativas de emergencia en las siguientes dependencias de la Facultad de Ciencias Salud, según Anexo 1

Dirección de Alumnos.

Dirección de Postgrado y Carrera Docente.

Dirección de Alumnos

J
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

184-20

05 JUN 2020
Salta,
Expediente N° 12.127/20

Dirección General Administrativa Económica.

Departamento de Personal.

División de Servicios Generales

Mesa de Entrada.

Secretaría del Consejo Directivo.

Biblioteca.

Sala de Informática: Continuar con las guardias de apoyo y asistencia permanente que brinda desde el 17 de marzo.

ARTICULO 2º.- El regreso del personal no docente se implementará a través de guardias activas presenciales con días y horarios fijos en las diferentes áreas, organizadas con rotación de personal y reducción horaria.

Los días que el personal no acuda a la facultad mantendrá una guardia pasiva domiciliaria (a través de correo electrónico), según su declaración jurada de lunes a viernes, para resolver alguna situación particular que se presente.

El personal estará a disposición de las autoridades para atender las distintas cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias ante la emergencia sanitaria.

El director del área podrá disponer que los agentes que se encuentran en situación de riesgo, realicen trabajo mediante escritorio remoto dentro de los horarios de su declaración jurada a fin de avanzar con alguna tarea.

En el caso de que algún docente necesite asistir a la Facultad para realizar algún trámite particular-urgente, deberá pedir turno en los días y horarios determinados a los correos correspondientes.

ARTUCULO 3º.- El presente diagrama de guardias, se implementará a partir del 10 de junio del 2020 hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, y remítase copia a los Directores de las diferentes Áreas para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín de la Universidad.

4
25



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **184-20**

05 JUN 2020
Salta,
Expediente Nº 12.127/20

ANEXO I

ORGANIZACIÓN PARA EL REINGRESO A LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito organizar al personal de apoyo de la facultad en esta etapa de emergencia sanitaria y situación epidemiológica actual que afecta tanto la vida personal como laboral.

La facultad no es ajena a esta circunstancia por lo que es necesario ir generando espacios de trabajo que permitan gradualmente el funcionamiento de la Unidad Académica hasta su regreso a la normalidad.

PLAN DE ADECUACIÓN

a- El regreso del personal no docente se implementará a través de guardias activas presenciales con días y horarios fijos en las diferentes áreas organizadas con rotación de personal y reducción horaria.

Para la planificación de las guardias se tuvo en cuenta:

-Resolución R 192/2020.

-Que el art 2 de la R R N 438/2020, se insta a las autoridades competentes de rectorado, Unidades académicas y Sedes regionales a atender los aspectos funcionales, administrativos y operativos con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 Tel. (0387) 4255404/330/332
 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

184-20

Salta, 5 JUN 2020
 Expediente N° 12.127/20

emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

-Convenio Colectivo de Trabajo. Decreto 366/06.

-Informe de la Dirección de Personal en relación al Decreto Presidencial (Resol. 105/2020 Ministerio de Educación), el cual exceptúa a aquellas personas en riesgo y/o que tengan niños o personas mayores a cargo.

Para el resto del personal que se encuentren habilitados se estableció un cronograma, a fin de mantener la operatividad de guardias, respetando el Protocolo de seguridad y tramitando el Certificado único habilitante para circular.

Para ello:

-La Facultad entregará a cada personal un kit de seguridad con los siguientes elementos: tapa boca institucional, rociador personal con solución de alcohol al 70%.

-Se respetará las declaraciones juradas, salvo el personal de servicios generales, los cuales readecuarán sus horarios a fin de realizar la higiene y mantenimiento de las distintas áreas.

b-Los días que el personal no acuda a la facultad mantendrá una guardia activa domiciliaria (a través de correo electrónico), según su declaración jurada de lunes a viernes para resolver alguna situación particular que se presente.

c-El personal estará a disposición de las autoridades para atender las distintas cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias ante la emergencia sanitaria.

CRONOGRAMA

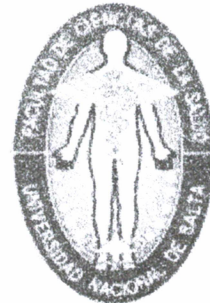
DIRECCION DE ALUMNOS 1ra semana. Horario laboral de 9 a 13

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Juves	Viernes
Roberto Puca					
Pablo Cruz	x			x	
Ricardo Ríos		x	x		
Miguel Vargas					
Marta Arias					



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 184-20

05 JUN 2020
Salta,
Expediente N° 12.127/20

Correos: robertopuca16@gmail.com; miguelv1210@gmail.com; cruzpa9@gmail.com;
rdr2369@hayoo.com.ar; mararias2009@hotmail.com;

Dirección Administrativa Económica 9-13 hs

Agente	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Luis Rodríguez		x		x	
Cecilia Ibáñez					
Daniel Toro		x		x	
Graciela Osinaga					

Correo: dgae.unsa@gamil.com

Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud 9-13 hs

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Juves	Viernes
Silvana Herrera		x		x	
Ilda Gerónimo		x		x	

Correo oficial: ildamger@gmail.com; sivyherrera2012@hotmail.com;

Dirección de Postgrado y Docencia 1ra semana Horario laboral de 9 a 13

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Leandro Ibarra	x			x	
José Colodro	x	14,30 a 18,30			
Verónica Rodríguez		14,30 a 18,30	x		
Martin Correjjidor					

Correo verodocencia.unsa@gmail.com; leandroibarra1125@gmail.com ;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 Tel. (0387) 4255404/330/332
 Tel Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

184-20

05 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 12.127/20

hemacor@hayoo.com.ar; hemacor@unsa.edu.ar; josecolodro21@gmail.com:

Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud Horario Laboral 9- 13 hs

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Sonia Morales		x			x
Adrián Valdez			x		x
Alejandro Sandoval					

Correo: tramitesfsmesa@gamil.com

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud. Horario Laboral de 9 a 13hs y de 14,30 a 20hs.

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Reina Alemán		x			x
Marcelo Aramayo		x		x	

Correo: cdsal@unsa.edu.ar; perromark18@hotmail.com;

Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud: Guardias Activas desde el domicilio

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Horacio Mendía					
Gabriela Vargas					
Miguel Belmonte					
Elena Rauch					
Georgina Paz Sosa					

Correo: solinti403@gmail.com; hexemendia@gmail.com

J
 Af



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

184-20

05 JUN 2020

Salta,
Expediente Nº 12.127/20

Sala de Informática de la Facultad de Ciencias de la Salud: Guardias Activas desde el domicilio

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Silvina Avelano					
Javier Casula					
Ileana Palomo					
Cristian Cruz					

Telf: 3874111540

Personal de Maestranza Ciencias de la Salud horario Laboral 2 horas en contra turno

Agentes	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Lucrecia Escalante			x	x	x
Jorge Velázquez	x	x	x	x	x
Nélida Cachambi	x	x	x	x	x
Patricia Loayza	x	x	x	x	x

Correo: lucrecia1919@hayoo.com.ar;

OBSERVACIONES:

El personal del área de informática brinda desde el 17 de marzo apoyo y asistencia permanente.

El director del área podrá disponer que los agentes que se encuentran en situación de riesgo, realicen trabajo mediante escritorio remoto dentro de los horarios de su declaración jurada a fin de avanzar con alguna tarea del área.

En el caso de que algún docente necesite asistir a la facultad para realizar algún



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

184-20

05 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 12.127/20

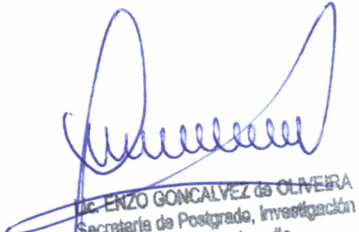
trámite particular-urgente, deberá pedir turno en los días y horarios determinados a los correos correspondientes.

RECOMENDACIONES:

Las operaciones de organización, orden y limpieza de cada área deberán respetar el Método de las "5 S".

El objetivo de este método es mantener la organización, orden y limpieza, así como mejorar las condiciones de trabajo en el contexto de Covid 19.

1. Organización: Identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y desprenderse de estos últimos
2. Orden: Disponer de forma ordenada los elementos que ha clasificado como necesarios.
3. Limpieza: Mantener limpio los elementos de trabajo, las máquinas y los espacios.
4. Estandarización: Mantener las condiciones de los tres pasos anteriores.
5. Mantener: Convertir en HÁBITO el empleo y la utilización de los métodos establecidos y estandarizados para la organización y limpieza del trabajo.


DR. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA




Lic. María Silvia Forsyth
Docente
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA